

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 18 de Octubre de 1917.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3.115

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE VALLADOLID

## PRESIDENCIA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la vigente ley Electoral y haciendo uso de las facultades que me concede el artículo 12 de la misma, por decreto de esta fecha he dispuesto que tengan representación en la Junta provincial del Censo electoral durante el bienio de 1918-1919, las Corporaciones y Sociedades que abajo se citan. Lo que se anuncia al público á fin de que las Sociedades y Corporaciones interesadas puedan entablar oportunamente los recursos que estimen convenientes en conformidad con el artículo 12 y la Real orden de 16 de Septiembre de 1907.

Valladolid 16 de Octubre de 1917.—El Presidente, *Antonio Martínez Ruiz*

## Sociedades designadas

Academia de Bellas Artes, Cámara de Comercio, Asociación Católica de Escuelas y Círculo de Obreros, Colegio Provincial de Médicos, Círculo Mercantil é Industrial, Cámara Oficial de la Propiedad, Real Academia de Medicina, Federación de Sociedades Obreras, Federación Agrícola de Castilla la Vieja, Ateneo de Valladolid.

Núm. 3.084.

## Cuerpo de Ingenieros de Montes

9.<sup>a</sup> División hidrológico forestal del Duero.

## SERVICIO PISCICOLA.

## EDICTO.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 17 de la ley de pes-

ca fluvial de 27 de Diciembre de 1907 y 36 del Reglamento para su aplicación, se hace saber por el presente edicto que con arreglo á los artículos 15 y 32, respectivamente, de la ley y Reglamento citados y Real orden aclaratoria de 22 de Septiembre de 1911, la veda para la pesca del cangrejo en esta provincia, dará principio el día 1.<sup>o</sup> de Noviembre próximo, quedando desde esa fecha prohibida en absoluto la pesca de dicha especie en aguas del dominio público.

Valladolid á 15 de Octubre de 1917.—El Ingeniero Jefe, *Antonio Briones*.

Núm. 3.112.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

## Presupuesto de 1910.

*Providencia.*—Resultando que los deudores que aparecen en este expediente han sido declarados partidas fallidas las cantidades que les fueron repartidas por el impuesto de Utilidades y que los prestamistas que resultan en la relación remitida por la Abogacía del Estado no han satisfecho los débitos de referencia, y como quiera que éstos son responsables del débito principal y recargos devengados que se persiguen, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma Instrucción.

Notifíqueseles para en el caso de no solventar sus débitos, se proceda al apremio de segundo grado, á cuyo efecto se insertará esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia, con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo entre dichos prestamistas.

Así lo mando y firmo en Valladolid á diez y siete de Octubre de mil novecientos diez y siete.—El Tesorero d Hacienda, *Sebastian Castro*.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.076.

## Quintanilla de abajo.

Este Ayuntamiento en Consistorio del día 14 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa al arbitrio de degüello de reses en el Matadero municipal de esta villa, y á tenor de lo dispuesto en la Instrucción vigente sobre contratación de servicios provinciales y municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Quintanilla de abajo á 15 de Octubre de 1917.—El Alcalde Presidente, *Mariano Rivon*.—P. A. del A., El Secretario, *Arzenio Palacios*.

Núm. 3.079.

## Villanueva de la Condesa.

Por acuerdo de este Ayuntamiento el día 21 del actual y hora de las tres de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de pastos de este término municipal para el año de 1918, bajo el tipo de dos mil pesetas y con sujeción al pliego de condiciones acordado por la Corporación el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hasta el de la subasta.

Villanueva de la Condesa 13 de Octubre de 1917.—El Alcalde, *Sandalo García*.

## RENOVACION BIENAL DE CONCEJALES

Núm. 3.094.

Don Pedro Perez Rico, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Almaráz de la Mota.

Certifico: Que este Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día siete, acordó declarar tres vacantes para

las próximas elecciones de Concejales.

Y para que conste y á los efectos oportunos, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» con el Visto bueno del señor Alcalde en Almaráz de la Mota á trece de Octubre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, *Pedro Perez*.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, El Alcalde, *Emilio Alvarez*.

Núm. 3.077.

Don Herculiano Escudero Castañeda, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Becilla de Valderaduey.

Certifico: Que en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha siete del actual obrante á los folios veintitres vuelto y veinticuatro cara, del libro de sesiones que lleva en el año actual, acordó entre otros particulares declarar ser cuatro las vacantes ordinarias que han de ser cubiertas en la próxima renovación por corresponder cesar en el cargo á los Concejales don Anastasio Calderon Fierro, D. Rufino Fierro del Agua y D. Andrés Peña Madera, éste ya fallecido por proceder su elección del año de mil novecientos trece, y á uno de los seis que fueron elegidos en la elección celebrada en 14 de Noviembre de 1915, por consecuencia de sorteo que se celebrará en sesión de esta Corporación dentro del presente mes, en virtud de haberse cubierto en ella una vacante extraordinaria por fallecimiento del Concejal don Cecilio Castañeda y no haberse tenido presente quién la había de cubrir.

Y para que conste y sea remitida al Hmo. señor Gobernador civil de esta provincia á los debidos efectos según está acordado de orden del señor Alcalde con su Visto bueno y sellada con el de la Alcaldía, expido la presente en Becilla de Valderaduey á catorce de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Herculiano Escudero.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, El Alcalde, *Anastasio Calderon*.

Núm. 3.075.

Maximiano Muelas Blanco, Secretario del Ayuntamiento de Gallejos de Hornija.

Certifico: Que el Ayuntamiento de este referido pueblo en la sesión ordinaria del treinta de Septiembre último, acordó declarar tres vacan-

tes ordinarias de Concejales para la próxima renovacion bienal.  
 Y para que sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo visada y sellada por el señor Alcalde en Gallegos de Hornija á trece de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Maximiano Muelas.—V.º B.º, Manuel Colomo.

Núm. 3.091.

Don Mariano Monedero Velasco, Secretario del Ayuntamiento de Llano de Olmedo.

Certifico: Que esta Corporacion en sesion ordinaria del día treinta de Septiembre próximo pasado, acordó hacer la declaracion de tres vacantes ordinarias de Concejales que han de ser sometidas á la próxima renovacion.

Y para los efectos oportunos se remite al Sr. Gobernador Civil de la provincia, y con el V.º B.º del Sr. Alcalde la expido en Llano de Olmos á quince de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Mariano Monedero, Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, Teófilo Perez.

Núm. 3.095.

Don Eleuterio del Curto, Secretario del Ayuntamiento de Monasterio de Vega.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 30 de Septiembre de 1913, este Ayuntamiento ha acordado declarar tres vacantes ordinarias de Concejales que se han de cubrir en la próxima renovacion bienal en este distrito municipal.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Monasterio de

Vega á catorce de Octubre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario Eleuterio del Curto —V.º B.º, El Alcalde, Salvador Martinez.

Núm. 3.087.

Don Félix Buxó Martin, Abogado, Secretario interino del Ayuntamiento de Olmedo.

Certifico: Que esta Corporacion municipal en la sesion ordinaria celebrada con fecha de ayer, acordó declarar cinco vacantes ordinarias de Concejales, correspondientes á Don Jorge Garcia Garcia, Don Manuel Martin San Martin, Don Santiago Garcia Basas, Don Ciriaco Perez Ramos y Don Modesto Serrano Catalina, que proceden de la renovacion bienal del año 1913 y una extraordinaria producida por renuncia de Don Emilio Vega Gil, procedente de la eleccion de 1915, que en total hacen seis vacantes á cubrirse cuatro por el distrito de la Merced y dos por el del Consistorio en la próxima eleccion.

Y para que conste á los efectos de su insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia expido la presente de orden y visada por el señor Alcalde en Olmedo á catorce de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Félix Buxó Martin.—V.º B.º, El Alcalde, Zacarias Martin.

Núm. 3.073.

Don Fermin Rodriguez del Pozo, Secretario del Ayuntamiento de Olmos de Peñafiel.

Certifico: Que el Ayuntamiento de este pueblo en sesion ordinaria del trece del actual acordó declarar tres vacantes de Concejales que han de ser sometidas á la próxima renovacion.

Y para que conste, expido la pre-

sente que visada por el Sr. Alcalde firmo en Olmos de Peñafiel á catorce de Octubre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Fermin Rodriguez.—V.º B.º El Alcalde, Basilio Rodriguez.

Núm. 3.088.

Don Apolinar Escribano Aguado, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Palacios de Campos.

Certifico: Que al folio cuarenta vuelto y cuarenta y uno del libro donde se extienden las sesiones que celebran los individuos de la Corporacion de la misma, aparece la sesion ordinaria del día treinta de Septiembre último pasado, que entre otros particulares aparece el del tenor siguiente:

«Seguidamente el Sr. Presidente hizo presente á la Corporacion que se estaba en el caso de dar cumplimiento á lo preceptuado en la Real orden de treinta de Septiembre de mil novecientos trece, relativa á la declaracion de vacantes de señores Concejales que han de cesar en sus cargos en la próxima renovacion bienal; la Corporacion quedó enterada y acordó por unanimidad declarar cuatro vacantes ordinarias, de los señores Don Marcelino Rivas Rodriguez, Don Buenaventura Martin y Martin, Don Heliodoro Serrano Sanchez y Don Faustino Alfageme San José, por proceder sus nombramientos de la eleccion de mil novecientos trece, que se anuncie al público este acuerdo y se remita certificacion literal del mismo al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para los fines que enumera la citada disposicion.»

Así resulta del acta original á que me remito. Y cumpliendo lo

acordado expido la presente que firma y sella el Sr. Alcalde en Palacios de Campos á cuatro de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Apolinar Escribano.—V.º B.º, El Alcalde, Atanasio Ibañez.

Núm. 3.072.

Don José Alonso Garcia, Secretario del Ayuntamiento de Quintanilla del Molar.

Certifico: Que el Ayuntamiento en sesion de treinta de Septiembre, acordó declarar tres vacantes ordinarias que de Concejales resultan en este Distrito municipal, correspondiendo cesar en el cargo á Don Antolin Centenero Perez, Don Santos Salvador Lopez y Don Cipriano Mendez Chamorro, que fueron elegidos en el año de 1913.

Quintanilla del Molar 8 de Octubre de 1917.—El Secretario, José Alonso.—V.º B.º, El Alcalde, Pedro Palomero.

Núm. 3.074.

Teodosio Alonso Ríos, Secretario del Ayuntamiento de Vega de Valdetronco.

Certifico: Que esta Corporacion en sesion de ayer, acordó declarar tres vacantes ordinarias de los Concejales D. Luciano Alonso, D. Teodoro Gonzalez y D. Filadelfo Perez, por ser los elegidos en 1913.

Y en cumplimiento de lo ordenado en la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de 30 de Septiembre de 1913, y para su publicacion en el «Boletín Oficial», expido la presente en Vega de Valdetronco á quince de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Teodosio Alonso.—V.º B.º, El Alcalde, Victorio Primo.

Núm. 3.106.

## MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA SEPTIMA INSPECCION GENERAL DISTRITO DE VALLADOLID

En los días y horas que se ponen de manifiesto en el siguiente estado, se celebrarán ante los señores Alcaldes de los pueblos que se mencionan las terceras subastas de los aprovechamientos que se indican, correspondientes al año forestal de 1917 á 1918, en los montes cuyos números, nombres y pertenencia se detallan y con los tipos de tasacion que se consignan.

Número del monte en el Catálogo	Nombre del monte	Pertenencia	Pueblo en que se celebrará la subasta.	Clase del aprovechamiento	Tasación Pesetas	Fecha en que se celebrará la subasta		
						Día	Mes	Hora
3	El Alto . . . . .	Medina del Campo. . . . .	Pozal de Gallinas. . . . .	Pastos de invierno y primavera..	167	27	Octubre	9
4	La Cabaña . . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	Idem id. id.	84	27	Id.	10
5 y 6	El Nuevo y Pimpollada del Rey. . . . .	Pozal de Gallinas. . . . .	Idem. . . . .	Idem id. id.	50	27	Id.	11
7	Pozuelo. . . . .	Medina del Campo. . . . .	Idem. . . . .	Idem id. id.	54	27	Id.	12
22	Del Concejo. . . . .	Almenara. . . . .	Almenara. . . . .	Idem id. id.	86	28	Id.	12
27	Hoyos. . . . .	Camporredondo. . . . .	Camporredondo. . . . .	Idem id. id.	24'70	27	Id.	12
29	Aldeanueva. . . . .	Iscar y Comunidad. . . . .	Iscar. . . . .	Pastos por todo el año. . . . .	342	27	Id.	10
30	Santibañez. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	Idem id.	342	27	Id.	11
32	Villanueva. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	Idem id.	714	27	Id.	12
33	Navazo Grande. . . . .	Llano de Olmedo. . . . .	Llano de Olmedo. . . . .	Pastos de invierno. . . . .	81	28	Id.	9
38	Los Estados. . . . .	Olmedo. . . . .	Olmedo. . . . .	Idem id.	77	28	Id.	12
52	Pinar. . . . .	Ramiro. . . . .	Ramiro. . . . .	Pastos de invierno y primavera..	171	26	Id.	13
60 y 63	De Abajo y Rebollar. . . . .	La Zarza. . . . .	La Zarza. . . . .	Pastos de invierno. . . . .	158	28	Id.	12
64	Llano de la Pililla. . . . .	Montemayor de Pililla. . . . .	Montemayor de Pililla. . . . .	Pastos de primavera. . . . .	513	27	Id.	12
73	Pinar de la Dehesa. . . . .	Traspinedo. . . . .	Traspinedo. . . . .	Pastos de invierno y primavera..	900	28	Id.	12

Madrid 14 de Octubre de 1917.—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo